



Lanús, 26 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.615.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesaria la designación del Señor Leandro Ezequiel SILVA como Coordinador de Administración de Contratos, en la Secretaría de Desarrollo Urbano;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Designase a partir del día 15 de abril del año 2022, al agente Leandro Ezequiel SILVA, D.N.I. N° 29.482.286, - C.U.I.L. N° 20-29482286-1 -, nacido el día 15 de mayo del año 1982, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Lomas Valentinas N° 775, Departamento "1", Valentín Alsina, Código Postal N° 1822, con Legajo N° 24.867/9, en un cargo Categoría 226, con funciones de Coordinador de Administración de Contratos, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, Oficina 5050, Subsecretaría de Planificación y Coordinación Técnica, de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, **Secretaría de Desarrollo Urbano**, Categoría Programática 01, conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por